

Contrato No.:	Orden de compra N° 135027	Proceso No.:	Evento de cotización N° 179191
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA DIAN SECCIONAL TUNJA		
Contratista:	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA		
NIT:	901677343-5		
Valor del contrato:	\$117.215.271,26		
Plazo del contrato:	Hasta el 31/03/2025		
Fecha de inicio:	02/12/2024		
Fecha de terminación	31/03/2025		
Tipo de supervisión:	Supervisor		

En Tunja (Boyacá), a los dos (02) días de mes de diciembre de 2024 se reunieron **FREDY RODRIGUEZ NARANJO** en su calidad de supervisor¹ y **ROBINSON RUBIO ROJAS** en calidad de representante legal del contratista "UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA" con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta del inicio real y efectivo de la ejecución de la Orden de compra, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución legales y contractuales, así:

- (i) Registro presupuestal N° 19224 de 22/10/2024 correspondiente a la vigencia fiscal 2024 y Registro Presupuestal N° 124 del 23/10/2024 correspondiente a la Vigencia Futura 2025;
- (ii) Aprobación garantía única de cumplimiento representada en la póliza de seguros N° 310 47 994000012385 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia; los riesgos amparados corresponden a la cobertura y vigencia pactada, de acuerdo con la verificación efectuada por el Supervisor
- (iii) Aprobación de póliza de seguros de Responsabilidad Civil Extracontractual N° 310-74-994000004943 expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia; los riesgos amparados corresponden a la cobertura y vigencia pactada, de acuerdo con la verificación efectuada por el Supervisor
- (iv) Paz y salvo vigente por concepto de seguridad social y parafiscales, expedido por el representante legal del contratista;
- (v) El contratista deja constancia de la afiliación y cubrimiento de EPS, ARL y AFP del siguiente personal, con el que el que a partir del día de hoy se iniciará la ejecución del contrato:

Nombres y apellidos	CC	EPS	AFP	ARL
MIGUEL ANGEL CAICEDO SUAREZ	1049657284	Nueva EPS	Porvenir	AXA Colpatria seguros de vida S.A.
EDGAR JAVIER SANTISTEBAN RODRIGUEZ	7170061	Sanitas	Porvenir	AXA Colpatria seguros de vida S.A.
LUZ DARY GIL CARDENAS	33379120	Sanitas	Porvenir	AXA Colpatria seguros de vida S.A.
ANGIE CAROLINA SICHACA CARABUENA	1002417761	Sanitas	Porvenir	AXA Colpatria seguros de vida S.A.
MARIA ALEJANDRA GARZON JIMENEZ	1007305516	Nueva EPS	Porvenir	AXA Colpatria seguros de vida S.A.
ANGELA MARCELA BARON VELANDIA	1049606922	Nueva EPS	Colfondos	AXA Colpatria seguros de vida S.A.

¹ Designado como Supervisor mediante Oficio N° 120000201-267 del 29/11/2024 proferido por la Directora Seccional de Impuestos y Aduanas de Tunja.

RUBIELA GIL CARDENAS	1049616597	Sanitas EPS	Protección	AXA Colpatria seguros de vida S.A.
JOHANA LISSBETH PAEZ VELANDIA	1049635456	Sura EPS	Porvenir	AXA Colpatria seguros de vida S.A.

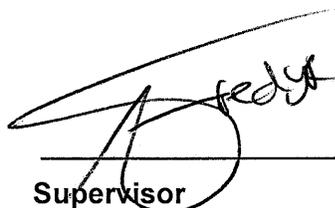
vi) Se verificará por parte de la supervisión el cumplimiento de los documentos indicados en los numerales 7.74 y 7.75 de la cláusula 7 del Acuerdo Marco No. CCE-126-2023 los cuales son: 1) Procedimiento para el manejo de residuos peligrosos y no peligrosos. 2) Acciones para incentivar el uso eficiente de los recursos naturales. 3) Plan de Gestión Social y Bienestar para los empleados de la empresa.

vii) De conformidad con lo previsto en el numeral 6.21 de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 se acuerda la organización del personal en los turnos y horas de servicio distribuidas el anexo. El cual podrá estar sujeto a variaciones de común entre las partes y según varíe la normatividad laboral.

viii) Conforme al numeral 6.21 de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 se deja constancia que el pago de los salarios y prestaciones del personal operario se realizará a más tardar el día 10 del mes siguiente al de la prestación del servicio.

viii) De conformidad con el numeral 6.21 de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 se deja constancia que la primera entrega de dotación, insumos, equipos e instalación de maquinaria se realizó en fecha 29 de noviembre de 2024 correspondiente a los meses de diciembre de 2024 y enero de 2025, con el fin de garantizar la operación a partir del día de hoy. Igualmente, se deja constancia que las siguientes entregas se realizarán de la siguiente manera: Si la Entidad remite el pedido este debe ser enviado el 20 del mes anterior, para realizar la entrega del 10 al 15 de cada mes conforme a lo establecido en la fiche técnica, esta fecha de entrega está sujeta a las situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan presentar en la logística de este. Por efectos de logística las partes podrán acordar entregas cada dos (02) meses.

En constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los dos (02) días de diciembre de 2024.



Supervisor
FREDY RODRIGUEZ NARANJO
 Jefe División Administrativa y Financiera (A)
 Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas
 de Tunja



Contratista
ROBINSON RUBIO ROJAS
 Representante legal
 UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA